

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiiales Túquerres y Tumaco.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación

Que es competencia del director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de (ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, Calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles) se encuentra regulado en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 018 de 9 de octubre de 2026, presentó la propuesta de calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027-A, Pasto, Ipiiales Túquerres y Tumaco.

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiiales Túquerres y Tumaco, así:

CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE, INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS, PERIODO ACADÉMICO 2027 A, PASTO, IPIALES TÚQUERRES Y TUMACO.

1. PROGRAMAS EN OFERTA
PASTO
Biología. Contaduría Pública. Economía. Geografía. Ingeniería Agroforestal. Ingeniería agroindustrial. Ingeniería Civil.

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

Ingeniería de Sistemas. Ingeniería Electrónica. Ingeniería en Producción Acuícola. Licenciatura en Artes Visuales. Licenciatura en Ciencias Sociales. Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés. Licenciatura en Matemáticas. Medicina. Mercadeo. Psicología. Química. Sociología. Tecnología en Promoción de la Salud. Zootecnia.
IPIALES
Ingeniería de Sistemas. Mercadeo.
TÚQUERRES
Ingeniería Agronómica. Ingeniería Civil.
TUMACO
Ingeniería Agroforestal. Ingeniería de Sistemas. Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Ingeniería Agronómica.

2.	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	
Nº	ACTIVIDAD	FECHA
<i>Antes de iniciar el proceso de inscripción debe leer detenidamente los requisitos y reglamentación de la convocatoria que se encuentra en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ Ingrese en “Requisitos y reglamentación” (numeral 3).</i>		
GENERACIÓN Y PAGO DE PIN DE INSCRIPCIÓN		
2.1.	Acceda a la página web	



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0566
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

	https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ “GENERAR PIN DE INSCRIPCIÓN” (numeral 6). El PIN debe ser generado con el número de documento actual del aspirante. Pague el recibo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 7) disponible en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 7 “Instrucciones de pago”.	Del 13 al 28 de octubre de 2026. Hasta las 3:00 p.m.
DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO		
2.2.	Ingresa a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ en ícono “Diligenciar formulario de inscripción” (numeral 8). IMPORTANTE: Recuerde que para formalizar su inscripción debe diligenciar el formulario completamente y generar su reporte de inscripción. Para realizar una reclamación debe presentar el reporte de inscripción.	Del 13 al 30 de octubre de 2026. Hasta las 5:00 p.m.

3.	EXÁMENES DE CUPOS ESPECIALES: (Reglamentado: Estatuto Estudiantil de Pregrado, Artículo 19 literal k) • DEPORTISTA DESTACADO	
	ACTIVIDAD	FECHA
3.1.	Deportista Destacado: Prueba Deportiva. IMPORTANTE: La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción en la convocatoria la información relacionada a la presentación de esta prueba. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.	06 de noviembre de 2026 8:00 a.m.
3.2.	La Unidad digita los resultados de los exámenes en el sistema y envía a OCARA el soporte digital firmado.	10 de noviembre de 2026. Hasta las 3:00 p.m.

4. SUBSANACIÓN
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS
<i>Los aspirantes que su documento de identificación aparezca relacionado en el listado de</i>

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

Subsanación, como lo establece el reglamento de Admisiones para la presente convocatoria 2027 A, deberán cargar de manera correcta el documento solicitado, en caso de no hacerlo las personas inscritas por cupo regular serán anuladas, y los inscritos por cupo especial serán pasados a concursar por cupo regular, a excepción de los aspirantes por cupo especial de extranjeros y egresados que serán anulados.
El listado se publicará en la página web <https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/> y luego en el ícono “Proceso de Subsanación” (numeral 10).

4.1.	PROCESO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	
4.1.1.	El aspirante deberá subsanar el o los documentos que se registren incorrectos en el listado de subsanación; de no realizar este proceso en las fechas establecidas, será anulada su inscripción. Para este proceso se habilitará el formulario de inscripción nuevamente con el Pin de inscripción y documento de identificación, <u>el aspirante deberá subsanar solo la información que se le pide</u>, debe realizarlo en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ y luego en el ícono “Diligenciar formulario de inscripción” (numeral 8).	11 al 17 de noviembre de 2026. Hasta las 5:00 p.m.

5.	PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS	
<i>“Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se Matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario. (ARTICULO 14. Estatuto Estudiantil de Pregrado)”.</i>		
5.1.	El listado de admitidos se publicará en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ en el ícono “Consulte si fue admitido” (numeral 11) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo. Nota: Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en primer corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión en https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ “Consulte si fue admitido” (numeral 11).	24 de noviembre de 2026



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0566
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

6.	PROCESO DE RECLAMACIÓN	
6.1.	Recepción de Reclamos: únicamente a través del correo electrónico: comitedeadmisiones@udenar.edu.co Nota: Todo reclamo extemporáneo y que no se envíe al correo anteriormente mencionado no será objeto de resolución.	Del 24 al 26 de noviembre de 2026, hasta las 5:59 p.m.
6.2.	Resolución de Reclamos. El acto administrativo que aprueba la publicación de los listados de admitidos, no admitidos y anulados de la convocatoria quedará en firme posterior a la resolución de los recursos que se presenten.	18 de diciembre de 2026
6.3.	Formalización proceso de liquidación financiera de los aspirantes cuyos recursos de reposición resulten favorables y cumplan con los requisitos para ser admitidos. Formulario de Matrícula: En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre” y realice el cargue de los documentos solicitados en el anexo de este documento.	Del 18 al 23 de diciembre de 2026, hasta las 05:59 p.m.

	MATRÍCULA PRIMER CORTE DE ADMITIDOS	
7.	FORMULARIO DE MATRÍCULA	
7.1.	En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre” En este módulo revise previamente el numeral 2 Requisitos de matrícula, donde encontrará la descripción de los documentos que debe tener preparados en caso de ser admitido. Para acceder al formulario clic en el ícono “Diligenciar formulario de matrícula” (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la	Del 24 de noviembre al 09 de diciembre de 2026. Hasta las 05:59 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0566
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

	matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable decreto 2271 de 29 de diciembre de 2023	
7.2.	PLAZO ADICIONAL PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA	
	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. "Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, <u>se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario</u> ".	10 de diciembre de 2026. Hasta las 05:59 p.m.
7.3.	PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA	
7.3.1.	Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente al módulo "Matrícula admitidos a primer semestre", pero esta vez de clic en el ícono "Generar recibo de Matrícula" (numeral 4.). Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono "Instrucciones de pago" (numeral 5.) Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la OFICINA DE MATRÍCULAS correspondiente a la sede en la que fue admitido: Matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o Matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o al 7244309 ext. 1605, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos. Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada. El acceso a matrícula "cero" está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).	Hasta el 11 de diciembre de 2026. Hasta las 4:00 p.m.
Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad en la la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/, clic en el ícono "Proceso para admitidos" en el módulo "Matrícula admitidos a primer semestre", clic en el numeral 6 (Estado de matrícula). IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 "Instrucciones de pago" de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.		
7.4.	MATRÍCULA ACADÉMICA	



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0566
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

7.4.1.	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el ícono “Generar Contraseña” (numeral 7)	17 de diciembre de 2026
7.4.2.	La oficina de OCARA realiza la Matrícula académica.	17 de diciembre de 2026
7.4.3.	De requerirlo, presente la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ en el menú seleccione OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono “Solicitudes estudiantiles” – “Homologaciones” y verifique la información correspondiente y los documentos que debe ingresar al sistema SAPIENS. <u>Nota: para las solicitudes de homologaciones aprobadas, y que el estudiante requiera matricular materias deberá realizarlo en las fechas de matrícula extraordinaria en el calendario de estudiantes de II Semestre en adelante.</u>	Del 01 al 03 de febrero de 2027. Hasta las 06:00 p.m.

PUBLICACIÓN SEGUNDO CORTE DE ADMITIDOS		
8. MATRÍCULA SEGUNDO CORTE ADMITIDOS		
8.1.	En caso de ser admitido en el segundo corte. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre. Nota: Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en segundo corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión en https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ “Consulte si fue admitido” (numeral 11).	18 de diciembre de 2026
8.1.1.	FORMULARIO DE MATRÍCULA En caso de ser admitido en el segundo corte. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/, clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre. Para acceder al formulario clic en el ícono “Diligenciar formulario de matrícula” (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa;	Del 18 al 23 de diciembre de 2026. Hasta las 05:59 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0566
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

	de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable decreto 2271 de 29 de diciembre de 2023.	
8.1.2.	Plazo Adicional para allegar documentos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario ”.	24 de diciembre de 2026. Hasta las 04:00 p.m.
8.1.3.	Plazo para Pagar el Recibo de Matrícula. Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente al módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, pero esta vez de clic en el ícono “Generar recibo de Matrícula” (numeral 4.). Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 5.) Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la OFICINA DE MATRÍCULAS correspondiente a la sede en la que fue admitido: Matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o Matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o al 7244309 ext. 1605, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos. Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada. El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).	28 de diciembre de 2026. Hasta las 04:00 p.m.

8.2.	MATRÍCULA ACADÉMICA	
8.2.1.	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el ícono “Generar Contraseña” (numeral 7)	04 de enero de 2027



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0566
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

8.2.2.	La oficina de OCARA realiza la Matrícula académica.	04 de enero de 2027
8.2.3.	De requerirlo, presente la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ en el menú seleccione OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono “Solicitudes estudiantiles” – “Homologaciones” y verifique la información correspondiente y los documentos que debe ingresar al sistema SAPIENS. <u>Nota: para las solicitudes de homologaciones aprobadas, y que el estudiante requiera matricular materias deberá realizarlo en las fechas de matrícula extraordinaria en el calendario de estudiantes de II Semestre en adelante.</u>	01 al 03 de febrero de 2027. Hasta las 06:00 p.m.

PUBLICACIÓN TERCER CORTE DE ADMITIDOS

9. MATRÍCULA TERCER CORTE ADMITIDOS

9.1.	En caso de ser admitido en el tercer corte. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre.	13 de enero de 2027
9.1.1.	FORMULARIO DE MATRÍCULA En caso de ser admitido en el tercer corte. Ingrese a la página https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre. Para acceder al formulario clic en el ícono “Diligenciar formulario de matrícula” (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable decreto 2271 de 29 de diciembre de 2023	Del 13 al 15 de enero de 2027. Hasta las 05:59 p.m.
9.1.2.	Plazo Adicional para allegar documentos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario”.	18 de enero de 2027. Hasta las 05.59 p.m.



RESOLUCIÓN No. 0566
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

9.1.3.	Plazo para Pagar el Recibo de Matrícula. Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente al módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, pero esta vez de clic en el ícono “Generar recibo de Matrícula” (numeral 4.). Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 5.) Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la OFICINA DE MATRÍCULAS correspondiente a la sede en la que fue admitido: Matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o Matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o al 7244309 ext. 1605, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos. Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada. El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).	19 de enero de 2027. Hasta las 04:00 p.m.
9.2.	MATRÍCULA ACADÉMICA	
9.2.1.	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el ícono “Generar Contraseña” (numeral 7)	25 de enero de 2027
9.2.2.	La oficina de OCARA realiza la Matrícula académica.	25 de enero de 2027

10.	MATRÍCULA ACADÉMICA DE MÓDULOS
10.1.	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS
10.1.1.	<u>PRUEBA DIAGNÓSTICA:</u> Los estudiantes admitidos a primer semestre serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica. Más información: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/



RESOLUCIÓN No. 0566
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

	NOTA: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico). “Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso.” (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).	
	ACTIVIDAD	FECHA
10.1.2.	Consulta de horarios: para la realización de la prueba diagnóstica consultar los horarios en: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/	8 de enero de 2027
10.1.3.	Aplicación de la Prueba diagnóstica: para todos los estudiantes de primer semestre hasta primer corte	11 al 14 de enero de 2027
10.1.4.	Registro de notas de la prueba diagnóstica	15 de enero de 2027
10.1.5.	Inicio de curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas	08 de febrero de 2027
10.2.	MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	
Los estudiantes deberán matricular el nivel correspondiente a Lectura y producción de textos, en las fechas establecidas para el programa en el Calendario para Estudiantes de II Semestre en adelante el cual se lo puede consultar en la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/calendarios/. El estudiante deberá cursar dos niveles de Lectura y Producción de textos. Deberá acreditar los dos (2) niveles hasta el III Semestre de la carrera (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico). El curso se desarrollará durante el semestre junto con los estudiantes antiguos de segundo semestre en adelante.		

11. PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE CONOCIMIENTOS Y CURSOS DE NIVELACIÓN		
11.1.	PRUEBA DIAGNÓSTICA EN MATEMÁTICAS E INGLÉS	
11.1.1.	Prueba diagnóstica en matemáticas e inglés (Duración: 3 horas) <u>Más información:</u> https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/	14, 15 y 16 de enero de 2027
11.1.2.	Realización de los cursos de nivelación virtual	18 de enero de 2027



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

Estos cursos son totalmente virtuales y están enfocados a ofrecer contenidos de repaso en las áreas de Matemáticas e inglés, con una duración de tres semanas. Los estudiantes Matriculados a primer semestre que, en las pruebas diagnósticas de conocimientos básicos de Matemáticas e inglés, obtengan una calificación menor a 3.0 y los que no presenten dichas pruebas, deben inscribirse a dichos cursos a través de la misma plataforma disponible en: <https://aulavirtual.udenar.edu.co/course/index.php?categoryid=140>

Los estudiantes de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Civil obligatoriamente deben aprobar el curso de nivelación virtual de matemáticas pues corresponde a un prerrequisito dentro de su plan de estudios.

11.2.	CURSOS DE NIVELACIÓN EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE BIOLOGÍA Y FÍSICA	
11.2.1.	Inscripción a los cursos de nivelación en conocimientos básicos de biología y física	Del 14 al 16 de enero de 2027
11.2.2.	Desarrollo de cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de Biología y Física	Del 18 de enero al 7 de febrero de 2027

Nota: Estos cursos de nivelación son voluntarios y no se inscriben automáticamente, por lo cual, los interesados se deben inscribir en las fechas estipuladas en la plataforma <https://aulavirtual.udenar.edu.co/course/index.php?categoryid=140>

11.3.	CURSOS DE NIVELACIÓN EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE QUÍMICA	
11.3.1.	Inscripción a los cursos de nivelación en conocimientos básicos de química programas: • Ingeniería Agronómica • Ingeniería Ambiental • Ingeniería Agroforestal • Ingeniería Agroindustrial • Biología • Física • Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental • Ingeniería Civil • Zootecnia • Ingeniería en Producción Acuícola • Medicina • Química	14 al 16 de enero de 2027
11.3.2.	Desarrollo de cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de Química.	Del 18 de enero al 7 de febrero de 2027

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

Nota: Estos cursos de nivelación son voluntarios y no se inscriben automáticamente, por lo cual, los interesados se deben inscribir en las fechas estipuladas en la plataforma: <https://aulavirtual.udenar.edu.co/course/index.php?categoryid=140>

12.	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
12.1.	Programa de Medicina PRIMER SEMESTRE	18 de enero de 2027
12.2.	Todos los programas (excepto Medicina)	01 de febrero de 2027
NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).		

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Diego Camilo Benavides I. Director OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica.

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

ANEXO

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA

IMPORTANTE: Tenga listos los siguientes documentos, los cuales, si Usted es admitido, se utilizarán para liquidar el valor de la Matrícula financiera. Tenga en cuenta que al no ingresar estos documentos se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

1. RECIBO DE ENERGÍA

Recibo de energía de uno de los tres últimos meses, en el que aparezca el **estrato** de la residencia familiar.

2. CERTIFICADO DE INGRESOS FAMILIARES:

Empleados	Independientes
Certificado de ingresos y retenciones de la persona encargada del grupo familiar (Formato 220 DIAN)	Constancia laboral vigente, debidamente sellada y membretada por la empresa en la que labore la persona encargada del grupo familiar - Certificado de ingresos de la persona encargada del grupo familiar, expedido por contador público. - Tarjeta Profesional del contador público - Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público expedida por la Junta central de contadores

3. CONSTANCIA DEL COLEGIO:

Colegio Oficial	Colegio Privado
Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula. En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 1.	Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la pensión. En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 2.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS

1. TIPO DE RESIDENCIA FAMILIAR

Vivienda Arrendada	Vivienda Hipotecada
- Copia del contrato de arrendamiento - Certificado de NO poseer vivienda, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos de los padres.	Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.

2. HIJO DE FUNCIONARIO DE LA U. DE NARIÑO

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

- Constancia Laboral, emitida por la Sección de Talento Humano de la U. de Nariño.
- Registro Civil del aspirante.

3. HERMANOS ESTUDIANDO EN UNIVERSIDAD PÚBLICA

Universidad de Nariño	Otra Universidad Pública
• Constancia de estudios del semestre anterior. • Registro Civil del aspirante • Registro Civil de cada hermano(a)	• Certificado de estudios vigente de su(s) hermanos(as) • Registro Civil del aspirante. • Registro Civil de cada hermano(a)

4. ASPIRANTE VOTÓ EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

- Adjuntar el certificado de las últimas elecciones a nombre del aspirante

5. MADRE DEL ASPIRANTE ES CABEZA DE FAMILIA

Viuda	Divorciada	Aspirante no Reconocido por el Padre
• Acta de defunción del padre • Registro Civil del aspirante	• Acta de divorcio • Registro Civil del aspirante.	Registro civil del aspirante en el que no figure la denuncia del padre

NOTA: En el código QR consulte el video instructivo con el paso a paso, para el diligenciamiento del formulario o solicite el instructivo al correo: comitedematriculas@udenar.edu.co



DEBE TENER LISTOS LOS DOCUMENTOS, pues al ser admitido y no presentarlos, se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

FORMATO 1

Pasto, XX de xxxx de 202x

Señores
Comité de Matrículas
Universidad de Nariño

Cordial saludo,

Mediante el presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que yo, **NOMBRE DEL ADMITIDO** identificado(a) con **TIPO DE DOCUMENTO** fui egresado de la **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**, la cual es de carácter **OFICIAL**, por tanto, no realizaba ningún pago por concepto de matrícula financiera; cabe mencionar que adjunto este documento en mi formulario de liquidación, dado que la institución educativa de la cual egresé, en estas fechas se encuentra en receso de labores.

Me comprometo que una vez tenga el documento solicitado, lo enviare al correo electrónico matriculafinancierapasto@udenar.edu.co junto a mis datos personales y programa al que fui admitido.

Sin otro particular,

Atentamente,

NOMBRE DEL ADMITIDO
CC / TI xxxxxxxxxxxx

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

FORMATO 2

Pasto, XX de xxxx de 202x

Señores
Comité de Matrículas
Universidad de Nariño

Cordial saludo,

Mediante el presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que yo, **NOMBRE DEL ADMITIDO** identificado(a) con **TIPO DE DOCUMENTO** fui egresado de la **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**, la cual es de carácter **PRIVADO**, para grado Undécimo realice el pago de pensión por un **\$VALOR DE LA PENSIÓN**; cabe mencionar que adjunto este documento en mi formulario de liquidación, dado que la institución educativa de la cual egresé, en estas fechas se encuentra en receso de labores.

Me comprometo que una vez tenga el documento solicitado, lo enviare al correo electrónico matriculafinancierapasto@udenar.edu.co junto a mis datos personales y programa al que fui admitido.

Sin otro particular,

Atentamente,

NOMBRE DEL ADMITIDO
CC / TI xxxxxxxxxxxx



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0566
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2027 A, Pasto, Ipiales Túquerres y Tumaco.

FORMATO ESTUDIANTES DE BACHILLERATO QUE SE ENCUENTRAN EN GRADO ONCE, Y AUN NO HAN RECIBIDO EL DIPLOMA DE BACHILLER.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	OFICINA CENTRAL DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO - OCARA		Código: RCA-FOA-FR-39	
	CONSTANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA INSCRIPCIONES A PREGRADO		Página: 1 de 2	
			Versión: 1	
			Vigente a partir de: 2022-05-02	

INFORMACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (Institución de la cual termina grado once)				
DIRECCIÓN:				
TELÉFONO DE CONTACTO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
RESOLUCIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CREACIÓN Y APROBACIÓN:				
RECTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:				
CALENDARIO AL QUE PERTENECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	A		B	
INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE				
NOMBRES COMPLETOS:				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	TI		CC	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:				
FECHA DE GRADUACIÓN: (DD/MM/AAAA)				
De acuerdo a la información relacionada anteriormente, la institución educativa certifica que el estudiante cumple con todos los requisitos académicos para la obtención del título de bachiller en la fecha mencionada.				
FIRMA DEL RECTOR O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
FECHA DE EXPEDICIÓN: (DD/MM/AAAA)				